

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIAL
DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION

MAT.: Autoriza Ampliación de Plazo para Ejecución de Proyecto "Diseño de Ingeniería de Ampliación de Servicio de Agua Potable Rural Santa Teresa – Los Loros, entre Dm. 1.481 y Dm. 2.340, de la Ruta E-431 y desde Dm. 2.176 y Dm. 2.207 de la Ruta F-432", Comuna de Llay- Llay, Provincia de San Felipe.

VALPARAISO, 17 FEB. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 914, de fecha 16 de febrero de 2012; N° 1054 y N° 1073, ambas de fecha 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Res. D.V. Ex. N° 1054 del 22-02-2012

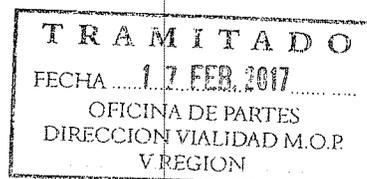
Ord. DOH-RV N° 214 de fecha 01.02.2017, de Dirección de Obras Hidráulicas Región de Valparaíso, en que solicita autorización de vigencia para la ejecución de proyecto: "Diseño de Ingeniería de Ampliación de Servicio de Agua Potable Rural Santa Teresa – Los Loros, entre Dm. 1.481 y Dm. 2.340, de la Ruta E-431 y desde Dm. 2.176 y Dm. 2.207 de la Ruta F-432", Comuna de Llay- Llay, Provincia de San Felipe. Diseño de Ingeniería de Ampliación de Servicio de Agua Potable Rural Santa Teresa – Los Loros, entre Dm. 1.481 y Dm. 2.340, de la Ruta E-431 y desde Dm. 2.176 y Dm. 2.207 de la Ruta F-432", Comuna de Llay- Llay, Provincia de San Felipe

Ord. D.R.V. N° 2469 de fecha 12.12.2013, en que autoriza proyecto: Diseño de Ingeniería de Ampliación de Servicio de Agua Potable Rural Santa Teresa – Los Loros, entre Dm. 1.481 y Dm. 2.340, de la Ruta E-431 y desde Dm. 2.176 y Dm. 2.207 de la Ruta F-432", Comuna de Llay- Llay, Provincia de San Felipe

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

D.R.V. N° 326 /



1.-Autorizase por un periodo de doce (12) meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Ord. D.R.V. N° 2469 de fecha 12.12.2013.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JAT/FAP/fap
DISTRIBUCION:

Sr. Director de Obras Hidráulicas, Región de Valparaíso
Sra. Jefa Provincial Vialidad de San Felipe.

Sub-Departamento de Administración de Faja Vial D.V. Región Valparaíso.

Archivo: 10624591

Ampl.Plazo.Ord.2469 12.12.2013

JUAN BADILLA ROBLES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD
V REGION

20 FEB. 2017